

23/06/2020

Fiscalía Regional de Antofagasta aplicará fuertes sanciones tras endurecimiento de penas por infringir cuarentena

Desde este martes 23 de junio, a partir de las 22:00 hrs. y por instrucción del Fiscal Regional de Antofagasta, Alberto Ayala Gutiérrez, las Fiscalías Locales de Calama, Tocopilla, Taltal, Mejillones y Antofagasta solicitará fuertes sanciones tras el endurecimiento de la Ley 21.240 que modifica el artículo 318 del Código Penal y que fue promulgada en el Diario Oficial el sábado 20 de junio del año 2020.

Al respecto, el Fiscal Regional de Antofagasta, Alberto Ayala Gutiérrez,



comentó que todo detenido que infrinja el artículo 318, 318 bis y 318 ter en tiempos de cuarentena pasará a control de detención.

Lo que arriesgan

Cabe recordar, que la Ley 21.240 fue aprobada en el Senado el 16 de junio del 2020, despachada el 17 de junio por la Cámara de Diputados y promulgada el 18 de junio por el Presidente de la República, Sebastián Piñera. Así, el sábado 20 de junio fue publicada en el Diario Oficial la ley que modifica al artículo 318 del Código Penal, endureciendo las penas para quienes no cumplan la cuarentena en caso de pandemia. La Ley 21.240 sanciona con multa de hasta 200 UTM (más de 10 millones de pesos) o hasta tres años de cárcel a quienes infrinjan las medidas, las que son independientes respecto de las que puede imponer la autoridad sanitaria mediante sumarios, cuyas multas llegan hasta 50 millones de pesos.

Además, la normativa señala que quienes conscientemente pongan en riesgo a la población, serán sancionados con penas de hasta 5 años de presidio y una multa que supera los 10 millones de pesos.